



Universidad de Concepción

ACTA N°13

REUNIÓN DE TRABAJO

SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN

PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

<b>FECHA</b>	Lunes 03 de abril de 2023
<b>HORA</b>	17.45 a 20.05 horas
<b>MODALIDAD</b>	Híbrida (Salón Azul, Biblioteca Central Luis David Cruz Ocampo – conexión ZOOM)
<b>ASISTENTES</b>	<p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Paola Anaya Domínguez (vía Zoom)</li><li>✓ Marcela Araneda (vía Zoom)</li><li>✓ Abelardo Castro</li><li>✓ Juan Contreras</li><li>✓ Ana Dall'Orso</li><li>✓ Octavio Enríquez</li><li>✓ Juan Pablo García</li><li>✓ Jaime García</li><li>✓ Edgardo Leal</li><li>✓ Hernán León</li><li>✓ Mercedes Luengo</li><li>✓ Margarita Marchant</li><li>✓ Juan Eduardo Mendoza</li><li>✓ Sergio Andrés Mejía (vía Zoom)</li><li>✓ Francisco Muñoz</li><li>✓ María Dolores Muñoz</li><li>✓ Rubén Pérez (vía Zoom)</li><li>✓ Darcy Ríos (vía Zoom)</li><li>✓ Miguel Reyes</li><li>✓ Hernán Saavedra</li><li>✓ Paulina Pinchart (vía Zoom)</li><li>✓ Jorge Vergara</li><li>✓ Javier Vidal (vía Zoom)</li><li>✓ Secretaría General: Cristian Sanhueza</li></ul>



## Universidad de Concepción

### EXCUSAS

#### RECIBIDAS

- ✓ Víctor Acevedo
- ✓ Alide Salazar

#### INASISTENCIAS

- ✓ Juan Pablo Saavedra
- ✓ Fransisca Leyton
- ✓ Marcelo Balboa
- ✓ Sergio Escobar

### TABLA

#### TEMAS

#### TRATADOS

#### DE 1.- Revisión del trabajo de cada grupo

1.1 Interviene Mercedes Luengo, para dar a conocer el trabajo del grupo 1, respecto a la propuesta de articulado de los Títulos I, II y III. Sobre el Título IV señala que se encuentra en discusión y análisis.

El presidente Hernán Saavedra da la palabra.

Miguel Reyes explica que la concesión de personalidad jurídica se hace a través de las Municipalidades. Refiere que los Estatutos es la normativa que la propia institución se da. La propuesta le parece novedosa. Tiene una observación respecto al artículo 2.

Jaime García solicita agregar el concepto de campus al de "sedes y otras unidades" en el artículo 2.

Rubén Pérez solicita se agreguen los campus de Los Ángeles y Chillan al domicilio de la Corporación. Agregar a la composición del Directorio a los/las Directores/as de Campus.

Hernán León explica que la instancia de hoy no es para sancionar las propuestas sino solo para conocer el trabajo de los grupos. Señala que es necesario usar una matriz comparada.

Jorge Vergara, señala que pueden incorporarse los campus que ya están creados y dejar abierta la redacción para los nuevos.

Ana Dall'Orso comenta que el lema de la Universidad debe quedar en un artículo separado. Comenta la necesidad de incorporar a personas con discapacidad.

Miguel Reyes señala que el Estatuto de la Corporación es un símil a la Constitución de un país. Debe contener la "línea gruesa", lo demás debe ir en la reglamentación.

María Dolores señala que el concepto de inclusión es dinámico.



## Universidad de Concepción

1.2 Interviene Octavio Enríquez dando lectura informe de avance del grupo 2 que contiene la propuesta de articulado desde los artículos 33 a 44 , correspondiente a los Títulos V, VI, VII, y VIII.

El presidente Hernán Saavedra da la palabra.

Francisco Muñoz señala que debiese agregarse como motivo de cese de funciones del Rector el dañar el buen nombre de la Corporación. No está de acuerdo con otorgar la calidad de socio al Rector. Si está de acuerdo con eliminar el requisito de la edad, no entiende porque se mantiene el requisito de la nacionalidad. No está de acuerdo con que para ser candidato/a a Rector/a se deba pertenecer a las dos más altas jerarquías.

Edgardo Leal indica que en la parte de la reelección se debe especificar que sea por un solo periodo consecutivo. Y que los cargos que sean propuestos al Directorio por parte del Rector vayan en una terna.

Margarita Marchant señala que el Rector sí debe tener a lo menos 10 años de servicio en la Universidad y pertenecer a las dos más altas jerarquías.

Octavio Enríquez señala que está de acuerdo con Francisco Muñoz respecto a que no debe incorporarse la condición de ser chileno para ser Rector/a. Explica por qué se mantuvieron ciertos requisitos para la elección del Rector/a.

Maria Dolores Muñoz señala que el Rector/a debiese ser a lo menos profesor asociado.

Abelardo Castro indica que los estatutos deben contemplar la figura del Contralor, definir como se elige y requisitos generales.

Jorge Vergara propone agregar la expresión de “buen gobierno”.

Paulina Pinchart revela la importancia que el Rector tenga experiencia académica o de gestión universitaria, no lo limita a que sea alguien de la misma Universidad de Concepción.

Sergio Andrés Mejía comenta que no le parece que sea necesariamente de la Universidad o que tenga que cumplir con una edad específica, sí señala que debe ser profesor titular.

Paola Anaya señala que no es necesario concederle la calidad de socio activo al rector. Pregunta sobre la ponderación en la elección del Rector/a. Funciones del Rector/a designar a las Vicerrectorías, designar a los demás Directivos/as.





## Universidad de Concepción

Jaime García manifiesta sus dudas sobre que el Rector represente judicial o extrajudicialmente a la Universidad y no a la Corporación.

Hernán Saavedra comenta que justamente la discusión se dará sobre este último punto.

1.3 Interviene Margarita Marchant dando lectura a la propuesta de articulado, referida a los Títulos IX, X y XI.

El Presidente Hernán Saavedra da la palabra.

Edgardo Leal, señala que la elección del Decano/a debiese ser triestamental.

Francisco Muñoz indica que reglamento interno de cada Facultad debe tener participación triestamental. Elección de Directores de Departamentos, participación de todo el personal adscrito al Departamento. Eliminar resabios clasistas referidos a las más altas jerarquías.

Juan Contreras señala que no todos los /las docentes tienen las facultades necesarias para administrar.

Octavio Enríquez está de acuerdo con la triestamentalidad en todas las elecciones. No debería reiterarse la asimilación que se hace de las sedes a una Facultad. No está de acuerdo que en Los Ángeles exista una Unidad Académica versus la situación de Chillán.

Paola Anaya menciona que es problemática y extraña la orgánica del campus Los Ángeles.

Juan Eduardo Mendoza señala que el espíritu de la propuesta es transformar el Consejo Académico. No está de acuerdo con eliminar el requisito de las jerarquías. Tampoco está de acuerdo con la triestamentalidad en todas las elecciones.

Maria Dolores Muñoz señala que no se ha cuestionado la triestamentalidad en el grupo. Plantea que hay que incorporar en un Reglamento la participación de los estudiantes y administrativos. Respecto al Campus de Los Ángeles indica que el Director del Campus debe ser elegido.

Jaime García señala que las unidades de Chillan y Los Ángeles deben ser consideradas como Campus.

Juan Pablo García explica por qué es importante la participación con derecho de voto de los estudiantes en el Consejo Académico. Señala la necesidad de mirar con mayor respeto al estudiantado.



## Universidad de Concepción

Juan Eduardo Mendoza señala que está de acuerdo que estudiantes participen en elecciones de Decanos, pero no en las elecciones de Directores/as de Departamentos.

Jorge Vergara, señala que hay autoridades que, sí pueden ser elegidas por estudiantado y funcionarios/as, pero la elección de Directores/as debe radicarse solo en académicos. Triestamentalidad debe aplicarse para cargos o autoridades que rigen a todos los estamentos.

Octavio Enríquez señala que la elección triestamental de Directores/as de Departamento le parece imposible con participación estudiantil. Si está de acuerdo en que se participe en la elección de Decanos/as y Rectores/as.

**Se deja constancia que luego de las intervenciones no se arribó a acuerdos.**

**Presidente Subcomisión**

**Miembro Comité Ejecutivo**

**Secretaría General**